



Nit. 892.000.757-3

Correo destino: anonima@unillanos.edu.co

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales
CENTRO AGRARIO DE PRODUCCIÓN

2025-EE-001294

Villavicencio, 06 de agosto de 2025

Señor (a)

Usuario Anónimo

Peticiones, Quejas y Reclamos

Punto de Información y Atención al Ciudadano – PIAC

Universidad de los Llanos

ASUNTO: Respuesta a queja registrada bajo radicado No. 2025003594 – Presunto maltrato animal

Cordial saludo,

En atención a la queja anónima radicada bajo el **número 2025003594**, referente a un presunto caso de maltrato animal ocurrido el día 6 de agosto de 2025, hacia las 11:30 a. m., en los potreros de la Unidad Bovina de la Sede Barcelona, y en nuestra calidad de responsables de la custodia, manejo y supervisión de los animales albergados en las Unidades Rurales de la Universidad de los Llanos, nos permitimos emitir la siguiente respuesta oficial, en cumplimiento de lo establecido en *el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015*, que regula el derecho fundamental de petición y la obligación de respuesta oportuna por parte de las entidades públicas.

1. Verificación de los hechos

Una vez recibido el reporte, se procedió de manera inmediata a realizar el seguimiento correspondiente al caso, donde se logró establecer que las actividades de manejo del ganado bovino realizadas ese día fueron ejecutadas por estudiantes pasantes de la Corporación Unisystem de Colombia, en el marco del Convenio No. 17-2023, quienes desarrollan su práctica laboral. Se aclara que dichas acciones no fueron ejecutadas por personal de planta ni por operarios vinculados a la Universidad.

Como parte del seguimiento, se realizó un examen clínico general al animal involucrado (el toro mencionado en la queja), con el fin de verificar su estado general. Tras la valoración, se determinó que el ejemplar no presenta lesiones visibles, alteraciones en su comportamiento ni signos aparentes de afectación asociada al evento reportado, no obstante, se mantendrá bajo observación por parte del equipo profesional de las Unidades Rurales, como medida preventiva y de control.

2. Sobre la conducta reportada

La situación descrita, relacionada con el uso de un elemento tipo palo para golpear la región cefálica del bovino, representa una práctica que se aparta de los principios éticos y legales que rigen el manejo adecuado de los animales en nuestra institución. Este tipo de acciones se consideran contrarias a los principios que orientan el manejo ético y responsable de los animales, en tanto las Unidades Rurales se rigen por el marco legal nacional vigente en materia de bienestar animal, especialmente por lo establecido en:

Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta - Colombia
Conmutador (608) 6611623 – Campus Barcelona Ext. 1, Campus San Antonio 2, Campus Boquemonte Ext. 3.
Línea gratuita 018000 918641
www.unillanos.edu.co – Correo electrónico contacto@unillanos.edu.co



Certificado N°
SC-GER232438



Certificado N°
CO-SA-GER22715
Campus Barcelona y
San Antonio



Nit. 892.000.757-3

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales
CENTRO AGRARIO DE PRODUCCIÓN

2025-EE-001294

Villavicencio, 06 de agosto de 2025

Correo destino: anonima@unillanos.edu.co

- Ley 1774 de 2016, que reconoce a los animales como seres sintientes y establece medidas orientadas a prevenir y sancionar actos de crueldad, maltrato o negligencia.
- Ley 84 de 1989 (Estatuto Nacional de Protección de los Animales), que promueve el trato digno y respetuoso hacia los animales, particularmente en contextos de manejo y contención.
- Lineamientos de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), que orientan las buenas prácticas internacionales en bienestar animal y fundamentan nuestras políticas institucionales.

3. Compromiso institucional con el bienestar animal

Las Unidades Rurales de la Universidad de los Llanos constituyen escenarios académicos, productivos y de investigación, regidos por principios éticos, científicos y legales. En dichos espacios se encuentra terminantemente prohibida cualquier práctica que implique violencia, agresión o trato inadecuado hacia los animales, los cuales forman parte del inventario institucional y están destinados al desarrollo de procesos de enseñanza-aprendizaje y producción responsable.

En este sentido, toda actividad de manejo animal debe fundamentarse en el respeto a las Cinco Libertades del Bienestar Animal, ampliamente reconocidas en los estándares internacionales:

- Libertad de hambre, sed y desnutrición.
- Libertad de temor y angustia.
- Libertad de incomodidades físicas y térmicas.
- Libertad de dolor, lesiones y enfermedades.
- Libertad para expresar su comportamiento natural.

4. Medidas adoptadas

Derivado de los hechos se han adoptado de manera inmediata las siguientes medidas correctivas:

- Se ha realizado un llamado de atención a los estudiantes involucrados, con el propósito de reforzar la conciencia sobre el manejo ético y responsable de los animales, conforme a los lineamientos de bienestar animal establecidos por la institución.
- Programación de una capacitación obligatoria en bienestar animal, ética profesional y técnicas de contención sin violencia, dirigida por la médica veterinaria Laura Ximena Rueda a los pasantes que actualmente realizan prácticas en las Unidades Rurales.
- Refuerzo de los mecanismos de supervisión directa en campo, con el fin de garantizar el estricto cumplimiento de los lineamientos institucionales sobre el manejo adecuado de los animales.

5. Seguimiento y canales de comunicación

Esta queja ha sido clasificada como un asunto de gravedad ética, al comprometer los principios de respeto, protección y trato digno hacia los animales bajo custodia institucional, por tal razón, desde la Dirección de las Unidades Rurales se ha reforzado de las medidas de vigilancia, control y acompañamiento en campo, a cargo del personal y los profesionales de apoyo, con el fin de garantizar que todas las prácticas de manejo animal se desarrollen conforme a los lineamientos establecidos en la normativa nacional e internacional vigente.



Certificado N°
SC-GER232438



Certificado N°
CO-SA-GER922715
Campus Barcelona y
San Antonio



Nit. 892.000.757-3

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales
CENTRO AGRARIO DE PRODUCCIÓN

2025-EE-001294

Villavicencio, 06 de agosto de 2025

Correo destino: anonima@unillanos.edu.co

Reiteramos nuestro compromiso irrestricto con la protección, integridad y respeto hacia todos los seres sintientes, así como con la formación de profesionales íntegros, éticamente responsables y técnicamente competentes, asimismo, se implementará un seguimiento permanente a las actividades prácticas desarrolladas por los estudiantes en las Unidades Rurales, con el objetivo de prevenir la repetición de conductas inadecuadas y fortalecer una cultura de trato respetuoso y ético hacia los animales.

Cualquier situación relacionada con el bienestar animal, así como inquietudes o reportes sobre comportamientos inapropiados, pueden ser comunicados a través de los siguientes canales institucionales:

✉ Correo electrónico: granjas@unillanos.edu.co

☎ Líneas de contacto de los profesionales de apoyo o de la Dirección de las Unidades Rurales:

- Teléfono: (608) 6611623 Ext. 117
- Celular: 310 222 8640 – 311 866 8199 – 311 350 6311

6. Cierre

Agradecemos profundamente a la persona denunciante por su compromiso, sensibilidad y disposición para velar por el bienestar de los animales bajo el cuidado de la Universidad. Su intervención representa un valioso aporte al fortalecimiento de los principios éticos y formativos que orientan nuestras Unidades Rurales, y contribuye a la mejora continua de nuestros procesos académicos, investigativos y productivos.

La vigilancia activa por parte de la comunidad universitaria es fundamental para garantizar entornos seguros, éticos y responsables, en consonancia con la misión y visión de la Universidad de los Llanos.

Esperamos que la presente respuesta y las medidas adoptadas sean satisfactorias, y reiteramos nuestra disposición institucional para atender cualquier inquietud adicional relacionada con esta u otras situaciones que comprometan el bienestar animal.

Cordialmente,

JOSE SAEL PEDRAZA ARIAS

Profesional Universitario Especializado Granjas
Coordinador Unidades Rurales

Elaboró: Leda Vanessa Bayona Varón -Profesional de apoyo al CAP

Revisó: Laura Ximena Rueda Cárdenas – Profesional de apoyo al DPA

Aprobó: José Sael Pedraza Arias – Coordinador Unidades Rurales

Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta - Colombia
Conmutador (608) 6611623 – Campus Barcelona Ext. 1, Campus San Antonio 2, Campus Boquemonte Ext. 3.
Línea gratuita 018000 918641
www.unillanos.edu.co – Correo electrónico contacto@unillanos.edu.co



Certificado N°
SC-GER232438



Certificado N°
CO-SA-GER52715
Campus Barcelona y
San Antonio